

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

33562 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sentencia de 10 de junio del 2009, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se desestima la cuestión de ilegalidad planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el recurso contencioso-administrativo 1286/04, sobre los epígrafes 861.1 y 861.2 del Real Decreto 1175/90, de 28 de septiembre por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, epígrafes que clasifican las actividades de alquiler de viviendas y de locales.

En la cuestión de ilegalidad 10/2008 planteada, la Sala Tercera (Sección 2) del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia, de fecha 10-6-09, cuyo fallo dice lo siguiente:

Fallo: Desestimar la cuestión de ilegalidad planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con los epígrafes 861.1 y 861.2 del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas; sin costas.

Publíquese este Fallo en el Boletín Oficial del Estado.

Así por esta nuestra Sentencia que se publicará en la Colección que edita el Consejo General del Poder Judicial lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Presidente: Excmo Sr. D. Rafael Fernández Montalvo, Magistrados: Excmo Sr. D. Manuel Vicente Garzón Herrero, D. Juan Gonzalo Martínez Mico, D. Emilio Frías Ponce, D. Manuel Martín Timón, D. Ángel Aguillo Avilés, D. José Antonio Montero Fernández.

Madrid, 30 de septiembre de 2009.- Doña Gloria Sancho Mayo, Secretaria Judicial.

ID: A090071350-1